



Transporte



ABC

SOAT frontera

Octubre 2024

» ¿Qué es el Seguro Obligatorio de Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito (SOAT)?

Es un Seguro Obligatorio para todos los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional, ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito, incluye los vehículos extranjeros que circulan por el territorio nacional y excluye aquellos que se movilizan por vías férreas y la maquinaria agrícola.

Este seguro y sus coberturas fueron creados por ley. Hace parte del Sistema General de la Seguridad Social en Salud del país y las tarifas son calculadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

» ¿Qué es un vehículo automotor?

Son aparatos provistos de un motor de combustión interna, eléctrico y/o de cualquier otro tipo de generación de energía, destinado a circular por el suelo para el transporte de personas o de bienes, incluyendo cualquier elemento montado sobre ruedas que le sea acoplado.

» ¿Cuál es la filosofía del SOAT?

El SOAT fue creado bajo la filosofía de solidaridad, equidad y sostenibilidad. La equidad y solidaridad se fundamentan en la atención a los lesionados en accidentes de tránsito, con el fin de garantizar la atención oportuna y procurando preservar la vida del ser humano afectado sin importar su nivel socio-económico. Para garantizar estos pilares, los recursos del SOAT son administrados por diferentes entes territoriales a nivel nacional, de índole público y privado (aseguradoras, agencia nacional de seguridad vial, etc).

Periódicamente diferentes organismos tales como la Superintendencia Nacional de Salud (atención oportuna y eficaz de los lesionados) y la Superintendencia Financiera de Colombia (velar por los derechos de los consumidores ante las aseguradoras por la adquisición de este tipo de seguro y las tarifas que las

mismas deben cobrar), revisan la sostenibilidad del sistema.

» ¿Cuáles son las principales características del SOAT?

Los asegurados son las personas que resulten lesionadas o con daños corporales en un accidente de tránsito.

Las coberturas previstas son gastos médicos, farmacéuticos, hospitalarios y/o quirúrgicos; incapacidad permanente; fallecimiento, gastos funerarios y gastos de transporte para movilizar a los afectados de acuerdo con los topes establecidos.

Es de cubrimiento universal, es decir, cubre a todas los lesionados que resulten en un accidente de tránsito.

» ¿Quiénes deben tener SOAT?

Todo vehículo automotor que circule en el país, incluyendo los vehículos extranjeros que circulen en forma transitoria por el territorio nacional, tienen la obligación de contar en todo momento con un SOAT vigente.

» ¿A quiénes cubre el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito?

En caso de accidente de tránsito, el seguro obligatorio cubre a todas los lesionados:

- Al conductor.
- A los ocupantes particulares.
- A los pasajeros (vehículos de servicio público).
- A los peatones.

En los casos en que no existe seguro o el vehículo no es identificado, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, a través de la subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito ECAT, cubre a los lesionados.

» ¿Qué valores define la Superfinanciera?

Teniendo en cuenta los factores anteriormente mencionados, la Superintendencia Financiera de Colombia calcula las tarifas máximas que pueden cobrar las entidades aseguradoras para expedir el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT para cada una de las 36 categorías de vehículos automotores en Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (SMDLV).

Adicionalmente el sistema contempla transferencias y contribuciones definidas por ley a diferentes organismos como la Agencia Nacional de Seguridad Vial (3%) y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (14,2%).

» ¿Cómo se realizará el proceso?

El registro de vehículos particulares extranjeros que circulen en zonas fronterizas deberá realizarse 24h antes del ingreso del automotor al territorio nacional. A través del portal oficial del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), disponible en <https://www.runt.gov.co/> se habilitará el Pre-Registro de Vehículos Extranjeros. En este enlace, los usuarios podrán registrar de manera gratuita la información del vehículo y del conductor, un paso esencial para la expedición de la póliza de seguro por días. Una vez completado el registro, la interfaz del RUNT redirigirá a los usuarios a la oferta de aseguradoras disponibles, donde podrán adquirir, comprar en línea y expedir la póliza de manera rápida y eficiente.